



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 116/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.431-HC-065-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Acompañar a la propuesta presentada por la Senadora Provincial Alejandra Barro. Donación con cargo inmueble en Bardas Blancas. Distrito Río Grande.

La presentación del Proyecto de Ley propuesto por la Senadora Provincial Alejandra Barro al Senado de la Provincia de Mendoza, Expte 0000080090, que busca Autorizar a la Provincia de Mendoza, done con cargo, a la Municipalidad de Malargüe, los terrenos identificados con la siguiente nomenclatura catastral 496/19.

y,

CONSIDERANDO: Que es condición resolutoria para la presente donación que la Municipalidad de Malargüe afectará dicho inmueble a la realización de desarrollo urbanístico, para el Distrito de Río Grande, en el Paraje de Bardas Blancas, en un plazo no mayor a 10 (diez) años desde la efectiva donación de los terrenos.

Que es de suma importancia garantizar el acceso a la tierra y vivienda para las familias que habitan en los diferentes Distritos del Departamento y que a través de estas iniciativas tienen la oportunidad de adquisición de un inmueble a su nombre, sea terreno o vivienda propiamente dicha.

Que es necesario promover el desarrollo y arraigo de las comunidades rurales de la Provincia.

Que la cesión o donación de los terrenos identificados en la Nomenclatura Catastral 496/19 a la Municipalidad de Malargüe contribuirá significativamente al desarrollo de la Región, al facilitar la creación de infraestructuras básicas.

Que el desarrollo urbanístico en el Distrito de Río Grande, en el Paraje de Bardas Blancas, permitirá mejorar la calidad de vida de sus habitantes al proporcionar mejoras en servicios públicos adecuados, como agua potable, energía eléctrica, y acceso a la educación y la salud.

Que una planificación adecuada del crecimiento y gestión de Bardas Blancas es esencial para evitar problemas en una futura congestión urbana, garantizando la preservación del entorno natural característica del Distrito y fomenta un desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente.

Que la promoción del acceso a la tierra y vivienda para las familias rurales contribuye a la equidad social y al fortalecimiento de la identidad cultural de la región, impulsando el arraigo y la continuidad de las tradiciones locales.

Que la iniciativa propuesta por la Senadora Provincial Alejandra Barro al Senado de la Provincia de Mendoza se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

específicamente con el objetivo de ciudades y comunidades sostenibles, y busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la gestión eficiente de los recursos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir y acompañar el Proyecto de Ley presentado por la Senadora Provincial Alejandra Barros al Senado de la Provincia de Mendoza, que busca autorizar a la Provincia de Mendoza, done con cargo, a la Municipalidad de Malargüe, los terrenos identificados bajo nomenclatura catastral 496/19; siendo condición resolutoria para la presente donación que la Municipalidad de Malargüe afectará dicho inmueble a la realización de desarrollo urbanístico, para el Distrito de Río Grande, en el Paraje de Bardas Blancas, en un plazo no mayor a 10 (diez) años desde la efectiva donación de los terrenos.

ARTÍCULO 2º Reconocer la importancia de adquirir dicho donativo, que garantizará el acceso a la tierra de las familias del Distrito Río Grande Bardas Blancas.

ARTÍCULO 3º Comunicar la presente pieza legal a las Legisladoras del 4to. Distrito por Malargüe, a fin de manifestar el apoyo y respaldo de esta Institución como representantes populares a su iniciativa legislativa.

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente pieza legal al Senado de la Provincia, al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe